



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-183/2017 /

COLINA, 26 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 84/17 de fecha 25 de Enero de 2017, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Contratación Directa con don Pascual Mateo Hormazabal Rodriguez, por emergencia, para compra de 600 fardos de alfalfa, que serán entregados en apoyo a la Comuna de Pumanque, debido que tal petición se enmarca en el D.F.L., que decretó a la Comuna de Pumanque, entre otras, como zona de catástrofe, al convenio de colaboración de fecha 23 de enero de 2017, suscrito ambos municipios. **2)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 26 de Enero de 2017. **3)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 26 de Enero de 2017, que acredita que don Pascual Mateo Hormazabal Rodriguez, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo establecido en el artículo 8° letra c), y artículo 10° N° 3) de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con don **PASCUAL MATEO RODRIGUEZ, RUT: 06.446.354-3**, la compra de 600 fardos de alfalfa, que serán entregados en apoyo a la Comuna de Pumanque, por un monto de \$ 3.510.500.- (tres millones quinientos diez mil quinientos pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 215-24-01-001-000-000 denominado "Fondos de Emergencia", del presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/AHY/PSS/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-483/2017
26-01-2017

MEMORÁNDUM N°: 84 /
ANT.: 1). Declaración de zona de catástrofe a la comuna de Pumanque; 2). Convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Colina y la Ilustre Municipalidad de Pumanque, de fecha 23 de Enero de 2017.
MAT.: Solicita autorización para compra directa que indica.
COLINA, 25 de Enero de 2016.-

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente vengo en solicitar a Ud. dictar Decreto Alcaldicio que autorice la contratación directa para la adquisición de 600 fardos de alfalfa, que serán entregados en apoyo a la comuna de Pumanque, a nombre del siguiente proveedor:

PASCUAL MATEO HORMAZABAL RODRIGUEZ
RUT 6.446.354-3
DOMICILIO CAPILLA 10, ESMERALDA, COMUNA DE COLINA


MONTO TOTAL 600 FARDOS : \$ 3.510.500 IVA incluido.

Hago presente, que tal petición, se enmarca en el D.F.L. que decretó a la comuna de Pumanque, entre otras, como zona de catástrofe, al convenio de colaboración de fecha 23 de enero de 2017, suscrito entre ambos municipios, y a lo dispuesto en el artículo 10, N° 3, del Reglamento de Compras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.


PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


PSS/maa.-
DISTRIBUCIÓN:
Sr. Secretario Municipal.-
Archivo Asesoría.-

25 ENE. 2017




Chile Proveedores
Registro Oficial de ChileCompra



Mesa Ayuda 600 7000 600

Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 26-01-2017 13:02

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
6.446.354-3	PASCUAL MATEO HORMAZABAL RODRIGUEZ	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado